Asunción, 16 de junio de 2021.

N UOC N° 109-2021

SEÑOR
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Me dirijo a usted, en respuesta a la Nota DNCP/DNC N° 11744/2021 a través de la cual se realizan observaciones a la solicitud de emisión del Código de ampliación del Contrato 44/2019, suscripto con el proveedor TEISA, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 17/2019 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PY DEL MITIC- PLURIANUAL 2019 – 2021 - AD REFERENDUM. ID N.º 371534,** a fin de presentar el siguiente descargo:

ASPECTOS OBSERVADOS.

1- Sobre el punto, se aclara el cuadro utilizado en los documentos mencionados (Convenio Modificatorio y Dictamen), fue a los efectos de reflejar como quedaría finalmente el Contrato, incluyendo todos los servicios contratados originalmente más la ampliación aplicada al ítem, sin necesariamente incluir el ítem 1 como parte de la ampliación.

   El monto ampliado, corresponde a 3(tres) unidades del ítem 2, cuya suma asciende a 5.871,210, y como se puede observar, el monto mencionado en la observación(Gs. 37.404.330), corresponde simplemente a la suma del monto originalmente contratado de Gs. 31.533.120, más el monto de la adenda, sin implicar sumatoria alguna del ítem 1.

   Dicha forma fue utilizada, considerando que el convenio implica una modificación de las cláusulas del contrato, y aunque el ítem 1 no fue ampliado, el mismo sigue formando parte del contrato original, y entendemos que su mención no afecta en el resultado final del Convenio.

2- Sobre el punto, aclaramos que la institución se encontraba al pendiente de la confirmación de los cargos Directivos de las distintas áreas del MITIC, debido a que nos encontrábamos en proceso de cambio de máxima autoridad, lo que a su vez generó una sobrecarga laboral en razón al proceso de Corte Administrativo, ocasionando la dificultad de comunicar este Convenio dentro del Plazo mencionado en la normativa.
3- Dicho punto, será tenido en cuenta al momento de finalizar el presente contrato.

Atentamente,

GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Firmado digitalmente por GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Director de UOC – MITIC